

Solicitud de ampliación de plazo de duración del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación

MVS/DSS

1. Moción propuesta al Consejo Directivo:

"Ampliación del plazo del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación, en el marco de la implementación de la Política sobre Igualdad de Género y No Discriminación, para que se extienda al 31 de diciembre de 2023".

2. Presenta:

Contraloría General de la Republica de Chile, Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación.

3. Antecedentes:

El Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación, se creó en la LXXI reunión del Consejo Directivo Virtual de la OLACEFS celebrada el 30 de junio de 2020 mediante el acuerdo 1448/06/2020, con un plazo de duración de 3 años desde su aprobación por parte del Consejo Directivo.

El Grupo de Trabajo está compuesto por 13 EFS de Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Puerto Rico y Uruguay.

El objetivo general de este Grupo de Trabajo es elaborar una política de igualdad de género y no discriminación que sirva de base para ser implementada en las EFS de la OLACEFS. Asimismo, en conjunto con las EFS interesadas, la implementación de la política, su monitoreo y evaluación, así como los procesos de retroalimentación e intercambio de buenas prácticas que se pueden generar en torno a la igualdad de género y la no discriminación.

La Política sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS fue aprobada en la XXX Asamblea General de la OLACEFS celebrada el 3 de diciembre del 2021. La Política considera 103 recomendaciones en un instrumento de planificación institucional que orienta a la Organización y a las Entidades que la componen sobre los principios que deben regir su actuación en materia de género y no discriminación.



4. Solicitud

Con base en el Artículo 21 de la Carta Constitutiva de la OLACEFS; Artículo 19, numeral IX así como los Artículos 36, 39; en particular el Artículo 40 del Reglamento de la Organización regional, se solicita al Consejo Directivo en la LXXVI reunión a realizarse el 5 de mayo en Frutillar, Región de los Lagos, Chile:

"Ampliar el plazo del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación, en el marco de la implementación de la Política sobre Igualdad de Género y No Discriminación, para que se extienda al 31 de diciembre de 2023".

5. Justificación:

Entre los ejes de trabajo mencionados en los <u>términos de referencia</u> de este Grupo de Trabajo se prevé, una vez elaborada la Política sobre Igualdad de Género y No Discriminación, el desarrollo de su implementación, seguimiento y evaluación.

Este proceso se lleva a cabo mediante la aplicación dos herramientas. Una de ella es el Diagnóstico Institucional, instrumento que tiene como objetivo la evaluación de cada una de las recomendaciones de la Política en sí misma. Por su parte, el Plan de Implementación es un documento que tiene por objetivo recopilar las recomendaciones más factibles, recogidas en el Diagnóstico Institucional, y proponer paso a paso como implementarlas, dentro de la EFS respectiva, teniendo en cuenta el análisis previo.

A través del Observatorio de Género, Inclusión y Diversidad (GID) el GTG se encuentra en marcha el seguimiento de la implementación de la Política con 14 EFS: Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Paraguay, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. De estos miembros, 8 EFS (Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Republica Dominicana, Uruguay y Venezuela), están en proceso de Diagnóstico Institucional, mientras que las EFS de Chile y Ecuador se encuentran en la etapa del Plan de Implementación.

Por otro lado, la Auditoria Coordinada sobre Violencia Basada en Género inició su ejecución durante el primer trimestre de 2022 para culminar durante el 2023. En este sentido se contempla para este periodo la ejecución las últimas tres etapas¹, a saber:

- Ejecución de la auditoría coordinada;
- Consolidación y elaboración del informe final, y

¹ Etapas identificadas en el Manual de Auditorías Coordinadas de la OLACEFS: https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2020/07/Manual-de-Auditorias-Coordinadas-de-laOLACEFS_2020.pdf



• Estrategia de divulgación para dar a conocer los resultados e impacto

La petición de ampliación del plazo se realiza con el objetivo de lograr el cabal cumplimiento de estas iniciativas, así como los compromisos de los términos de referencia de creación del GTG.

6. Referencias GTG

- LXXI reunión del Consejo Directivo Virtual, Aprobar la creación el Grupo de trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación mediante el acuerdo 1448/06/2020.
- XXX Asamblea General de la OLACEFS, <u>Cartagena de Indias</u>, 2021. Aprobación de la Política sobre Igualdad de Género y No Discriminación.
- <u>Términos de referencia</u> del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación.

Jefa de la Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales Contralo ía General de la República de Chile